

INFOCOMEX 2018-027

Lunes, 27 de agosto de 2018

Temas en este informativo:

- **Verificación de origen mercancías brasileñas.**

Previo al despacho o levante de mercancías originarias de Brasil clasificadas en varias subpartidas arancelarias, se deberá presentar una garantía por el valor de los tributos correspondientes, debido a un proceso de duda de origen desde dicho país.

Fuente: Boletín No. 162-2018 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, publicado el 27 de agosto de 2018.

- **Actualización de certificado digital del dominio *.aduana.gob.ec.**

A partir del 8 de septiembre de 2018, se aplicará la actualización del certificado digital del dominio *.aduana.gob.ec para la transmisión de la Declaración en el sistema aduanero ECUAPASS.

Fuente: Boletín No. 158-2018 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, publicado el 23 de agosto de 2018.

[Volver al inicio](#)

Boletín No. 162-2018
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador informa a los Operadores de Comercio Exterior que el Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones – MCEI nos ha comunicado que con el objetivo de realizar las acciones necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Alcance Parcial – Complementación Económica AAP.CE No. 59 y, entre esos compromisos, el cumplimiento de las reglas de origen acordadas en dicho instrumento, se han iniciado los procesos de duda sobre la calificación de origen brasileño para las siguientes subpartidas arancelarias:

64029990	8702109090	7213919000
64039990	72121000	72139900
64041900	72132000	72271000
68138100	7213911000	72272000
72279000		

Así también se exige, previo al despacho o levante de las mercancías clasificadas en dichas subpartidas, la constitución de garantías por el valor equivalente a los gravámenes correspondientes.

[Volver al inicio](#)

Boletín No. 158-2018
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador comunica a los Operadores de Comercio Exterior y a las empresas desarrolladoras de software que realicen transmisiones al sistema Ecuapass desde sistemas informáticos propios, que el día sábado 8 de septiembre de 2018, se aplicará la actualización del certificado digital del dominio *.aduanagob.ec, por lo que deberán realizar los ajustes necesarios en los procesos de los sistemas informáticos propios con el fin de no afectar su operación.

[Descargar nuevo certificado digital](#) (en formato X.509 codificado base 64) que será utilizado a partir de las 9:00 AM del 8 de septiembre del presente año.



Si luego de la actividad planificada se presenta algún inconveniente con los servicios, reportarlo al teléfono: 5006060 extensión 1426 y 1428 o al correo electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec.

[Volver al inicio](#)

Resolución No. 010-2018
EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Resuelve:

Aprobar los mecanismos y procedimientos para las investigaciones de dumping y aplicación de medidas antidumping

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA.- La presente Resolución se implementará de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- A partir de la entrada en vigencia del presente instrumento queda derogada la Resolución del COMEX No. 42 de 08 de febrero de 2012; y, cualquier acto normativo de igual o menor jerarquía que se oponga a lo establecido en esta Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá esta Resolución al Registro Oficial para su publicación.

Esta Resolución fue adoptada en sesión de 09 de agosto de 2018 y, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)